



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE FALLO CALENDADO VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DE LA **DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**, RESUELVE PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y PROCEDENCIA CONOCIDAS, PARA EN SU LUGAR, CONCEDER LA PROTECCIÓN RECLAMADA POR CRISTINA ANDREA ZAPATA MONTOYA. SEGUNDO: ORDENAR AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDÓ, QUE, DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, DEJE SIN EFECTO EL AUTO DE 25 DE ABRIL DE 2022, Y, EN EL MISMO TÉRMINO, ADEMÁS DE RESOLVER LO PERTINENTE EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE LOS ABOGADOS DE CRISTINA ANDREA ZAPATA MONTOYA, DEFINA LA PETICIÓN DE NULIDAD ELEVADA POR LA ACCIONANTE, ATENDIENDO LOS PUNTUALES SEÑALAMIENTOS ATRÁS CONSIGNADOS. **NO. 05000-22-21-000-2022-00024-01** POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO **A HEREDEROS DETERMINADOS DE GUILLERMO ANTONIO PETRO HERNANDEZ TODAS LAS PERSONAS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00AM VENCE: EL 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

YR

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

